

Nota de Prensa N° 822/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INSTITUCIONES NO DEBEN CONVOCAR A REUNIONES PRESENCIALES A ADULTOS MAYORES EN EL CALLAO

La oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao requirió al Gobierno Regional y a sus dependencias privilegiar que las reuniones de coordinación, se realicen a través de canales digitales a fin de prevenir el contagio del COVID-19.

Este pedido se realiza luego de conocer que la Gerencia de Desarrollo Social estaría convocando una reunión presencial, a la cual se habría invitado a participar, entre otros, a personas adultas mayores, con el objeto de coordinar acciones en relación a este sector de la población. Sin embargo, no se estaría considerando que dicha reunión, en el actual contexto de aislamiento social, podría ser perjudicial para su salud.

La oficina defensorial señaló que, a través del Decreto Supremo Nº 116-2020 PCM, se suspendieron –entre otros- todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgo la salud pública.

En esa línea, la institución demandó al Gobierno Regional y sus dependencias que las convocatorias a reuniones de trabajo se realicen valorando los principios de proporcionalidad y razonabilidad, teniendo en cuenta el actual estado de emergencia sanitaria.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en el Callao recordó que las personas adultas mayores forman parte de los grupos vulnerables frente al COVID-19. Asimismo que, según las cifras oficiales, más del 69 % de personas fallecidas por esta enfermedad, eran de este grupo poblacional. Por ello, permanecerá atenta a cualquier situación que pueda afectar su derecho a la salud.

Callao, 27 de agosto de 2020